





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**2016**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS		
				En % UIT (*)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación										
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b>													
<b>14.- SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b>													
14.7		<p>Documentación Técnica</p> <p>13 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>14 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para ampliación considerada obra menor solo plano de arquitectura</li> <li>- Para ampliaciones debe diferenciarse las áreas existentes de las ampliadas</li> <li>- Para remodelación debe diferenciarse las áreas existentes de las remodeladas</li> <li>- Para cercos planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas</li> <li>- Para obras de carácter Militar y Proyectos de Inversión Pública plano perimétrico y descripción general del proyecto</li> <li>- Para el caso de ampliaciones, remodelaciones o puesta en valor</li> </ul> <p>15 Memorias justificativas por especialidad (modalidades B, C, D) Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad. (Modalidad B, demolición parcial)</p> <p>16 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. (Modalidades B, C, demolición)</p> <p>17 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil. (Modalidad B, demolición parcial)</p> <p>18 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. (Modalidad C)</p> <p>19 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.</li> <li>b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.</li> </ul> <p>20 Certificado de factibilidad de servicios (Modalidades B, C, D, excepto en el caso de viviendas)</p> <p>21 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE (Modalidades B, C, D)</p> <p>22 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones (Modalidades B, C, D)</p>								Mesa de Partes (Sede Central)	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial (Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial)	Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días

(\*) El Tupa será actualizado por la Oficina de Tecnología e Informática cada vez que varíe la Unidad Impositiva Tributaria



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**2016**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS	
				En % UIT (*)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa				Positivo	Negativo
Número y Denominación		Formulario/Código/Ubicación										
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b>												
<b>14.- SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b>												
		23 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. (Modalidades B, C, D) 24 Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria (Para inmuebles bajo régimen de propiedad exclusiva y propiedad común) 25 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI (Modalidades C, D) 26 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (Modalidades C, D) 27 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (Modalidades C, D) 28 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - CIRA de corresponder 29 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por Ing. Civil (Solo para demoliciones totales Modalidad A) 30 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano (Modalidad C, con Revisor Urbano)  <b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b> B Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 1 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 2 Comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 3 - Modalidad A - Modalidad B - Modalidad C (Con Comisión Técnica) - Modalidad C (Con Revisores Urbanos) - Modalidad D 4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. (Modalidades B, C, D)										
				6.03	238.20							
				6.08	240.10							
				6.45	254.60							
				6.45	254.60							
				8.05	318.00							

(\*) El Tupa será actualizado por la Oficina de Tecnología e Informática cada vez que varíe la Unidad Impositiva Tributaria



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**  
**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**  
**2016**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHOS DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	AUTORIDAD QUE RESUELVE RECURSOS IMPUGNATIVOS		
				En % UIT (*)	(en S/.)	Automatico	Evaluación Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
		Número y Denominación	Formulario/Código/Ubicación										
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b>													
<b>14.- SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL</b>													
		<p><b>Notas:</b></p> <p><b>(a)</b> Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p><b>(b)</b> El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p><b>(c)</b> Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p><b>(d)</b> Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (Solo para Modalidad A, Edificación nueva)</p> <p><b>(e)</b> La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (Modalidad B)</p> <p><b>(f)</b> Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (Modalidad B)</p> <p><b>(f)</b> Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (Modalidades C, D)</p> <p><b>(g)</b> En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Modalidades C, D)</p> <p><b>(h)</b> Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común lleve sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (Modalidades C, D)</p> <p><b>(i)</b> El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (Modalidades C, D)</p> <p><b>(g)</b> La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>										Plazo para resolver el recurso 30 días	Plazo para resolver el recurso 30 días

(\*) El Tupa será actualizado por la Oficina de Tecnología e Informática cada vez que varíe la Unidad Impositiva Tributaria